

Viernes, 14 de marzo del 2014

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN CELEBRADA  
EL DÍA VIERNES 14 DE MARZO DEL 2014**

En la ciudad de Tarapoto, siendo exactamente las 09:05 am, se encuentran presentes en el Despacho de Alcaldía ubicado en el Jr. Gregorio Delgado Nº 260 de esta ciudad, el Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ y sus regidores: Reynaldo ORELLANA VELA, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Varlin RENGINO RAMÍREZ, Américo PÉREZ ANGULO, Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Juan José ROCHA LÓPEZ, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Keyla CENEPO PIZANGO; y Daniel NAVARRO AMASIFUEN y Rina Roxana CABRERA FASABI; a fin de celebrar Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy viernes 14 de marzo del 2014.

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Señores Regidores, buenas días, hoy día sesión extraordinaria, va tomar lista el secretario."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, luego de haber tomado lista se determina que hay quórum para abrir la sesión."

El Presidente del Concejo Municipal Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, declara abierta la sesión y dispone la lectura de la agenda.

**AGENDA:**

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, la agenda es la siguiente:

- 1) Proyecto de ordenanza municipal sobre derechos de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuesto predial y distribución a domicilio, establece el pago mínimo del impuesto predial 2014 y aprueba el cronograma de pago para el impuesto predial y arbitrios municipales 2014. Dictamen N° 003-2014-COEyO-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto.
- 2) Proyecto de Ordenanza Municipal que establece la deducción del valor correspondiente a los predios para efectos del pago del impuesto predial y alcabala en el ejercicio 2014 en aplicación de la Ley de promoción de la inversión en la Amazonía. Dictamen N° 004-2014-COEyO-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto.
- 3) Celebración de adenda para la formulación del proyecto de inversión pública de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Gobierno Regional San Martín. Dictamen N° 001-2014-CODP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Provincial.
- 4) Informe técnico sobre la determinación de los arbitrios de los Servicios de Serenazgo y Limpieza Pública, Barrio de Calles, Parques y Jardines de la ciudad de Tarapoto. Informe Técnico N° 015-2014-06/SAT-T, acompañado del Oficio N° 0060-2014-01/SAT-T."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Muy bien, pasemos a debatir."

**TRATAMIENTO DE ASUNTOS:**

Por disposición del Concejo Municipal se tratará el TERCER asunto en primer orden y luego continuar con el PRIMER, SEGUNDO y CUARTO asunto.

**ASUNTO TERCERO:** CELEBRACIÓN DE ADENDA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN Y EL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el tercer asunto es la celebración de adenda para la formulación de proyecto de inversión pública de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad

Viernes, 14 de marzo del 2014

rovincial de San Martín y el Gobierno Regional de San Martín, a cargo del Presidente de la Comisión de Desarrollo Provincial."

El Regidor Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Señor Alcalde, muy buenos días, señores regidores, señores funcionarios, tenía que haber dado alguna sugerencia, alguna recomendación pero no están los que deben estar; entonces, pasa para la siguiente sesión ordinaria donde es necesario aclarar algunos puntos sobre todo con algunos medios de comunicación, no vale la pena ahorita hablar porque no están acá para quienes se quiere hablar, para hablar de ello tiene que estar al frente de la persona para que pueda aquilatar o recepcionar las sugerencias para que puedan mejorar su comunicación en la sociedad. Entonces, yendo ya el punto del Dictamen Nº 01, que ha llegado; o sea, lo que está sacando los integrantes de la Comisión de desarrollo Provincial, está ya en manos de todos los señores Regidores, el Dictamen Nº 001, con los informes técnicos, el informe técnico y legal sobre la celebración de adenda y precisa el convenio entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Gobierno Regional de San Martín, tiene ya el Dictamen 01, los vistos, los considerandos, y bueno, solamente, como ya tienen en sus manos Ustedes, dice que, por lo tanto, en resumen, dice: en ejercicio de la aplicación establecidos por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 025-2007-A-MPSM, modificada mediante Ordenanza Municipal Nº 012-2009-A-MPSM, recomienda al Concejo Municipal Provincial de San Martín, lo siguiente: Dictamen: aprobar la celebración de adenda para prolongar la vigencia y priorizar el convenio para la formulación del proyecto de inversión pública de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Gobierno Regional de San Martín, denominado: "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las Localidades de Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo, provincia y departamento de San Martín", atentamente, Lic. Reynaldo Orellana Vela, Regidor, Lucho Córdova, Regidor, y Sra. Verónica Macedo del Águila. Este es un documento solamente para actualizar desde el año pasado porque todos los años hay que hacerlo la prolongación de ello. Entonces, dejo acá en la sala de los Regidores a su criterio para tratar sobre este tema y si hay alguna aclaración de algo, de repente, algún aporte, de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Provincial, entonces, a ellos se indica."



El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Una consulta, entra en vigencia lo que establece aquí el documento anexo: autorizar por acuerdo de Concejo Municipal fecha 21 de febrero. En el último documento que se adjunta, en el convenio propiamente dicho. Aquí dice: convenio para la formulación de proyecto de inversión pública 21 de febrero del 2013. Entonces, aquí en la cláusula novena, plazo y vigencia del convenio, especifica, la vigencia del presente convenio será como máximo de un año contado a partir de la fecha de inscripción, el presente convenio podrá ser prorrogado antes de ese término, tiene máximo de un año; entonces, habremos sobrepasado el 21 de febrero del 2014, por lo cual este. No, es una observación para no caer en error."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, quisiera preguntar al Presidente de la Comisión cuál es el objeto de la adenda."

El Regidor Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "La ampliación, doctor, del convenio anterior, es decir, en diciembre debió de haber terminado, pero como es necesario de hacer los trabajos que aún continúan sobre el tema indicado; entonces, se pide de que el presente año se firme un convenio y de acuerdo a eso puede ser de 2 años nuevamente, pero de acuerdo a los que sugieren es de una año para poder seguir."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, sin embargo, no nos oponemos a la viabilidad de lo que pueda significar la ratificación de estos acuerdos porque en riesgo está todo un proyecto esperado por la provincia de San Martín; pero el tema es el siguiente, el Proyecto Especial Huallaga Central ha hecho ingresar este documento el día 15 de enero del 2014, cómo puede ser posible que recién se esté conociendo este tema, qué está ocurriendo aquí, ¿la administración municipal no está funcionando? esto es un documento que debió conocerse en sesión ordinaria, seguramente en el mes de enero, para que con el tiempo debido y agrego a lo que dice el Regidor Rocha, de que, claro, estamos firmando una adenda, incluso extemporáneamente, fuera de tiempo, esta adenda debió ser ratificada antes del día 21 de febrero; entonces, de qué estamos hablando, aquí no está funcionando, si este documento ingresó el día 15 de enero, debió verse este asunto el mes de enero en sesión ordinaria o a muy tardar el mes de febrero. Señor Presidente, no sé quién se está durmiendo, sería conveniente que Usted tome en cuenta esa particularidad, ya estamos 14 de marzo que hasta la fecha no se ha ratificado esta adenda."

Viernes, 14 de marzo del 2014

El Regidor Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Señor Alcalde, en todo caso, la Comisión de Desarrollo Provincial, aclaramos que, al menos, yo soy un tipo de esos de que, no como otras comisiones demoran 8 meses, 10 meses y no sacan nada, ni sí ni no; entonces, yo recibí el documento que en la fecha en que se ha indicado, a 2 días llamé a la gente y todo, hemos traído a la sesión la vez pasada, en la última sesión, sin embargo, se alargó todavía el tiempo para colocar también 2 dictámenes que sumados también a ello. Entonces, yo quiero, no tanto como defender o salir de este problemita, pero el problema no está dentro de la Comisión de Desarrollo Provincial, sobre todo en el tiempo."

El regidor Américo PÉREZ ANGULO, manifiesta: "Señor Presidente, más o menos, hace 4 ó 5 meses atrás los representantes del Proyecto Huallaga Central, hicieron una exposición sobre el avance de todo el estudio del Proyecto. En esa exposición dieron a conocer al Concejo, que en el mes de diciembre a más tardar estarían entregando la factibilidad viable y que ya de ahí, a partir de enero entraría a manos de la Municipalidad, a la responsabilidad de la municipalidad el proyecto; pero ya estamos en marzo y solamente lo que ha avanzado el Proyecto Huallaga respecto al proyecto del mejoramiento del agua es solamente el perfil viable; o sea, nuevamente nos está mintiendo al Concejo de que en el mes de diciembre ya nos iban a entregar una factibilidad viable para que asuma la responsabilidad la municipalidad provincial y eso no se está viendo. Ahora, otro tema es respecto a la fecha de vencimiento del convenio que ya estamos, como dice el colega Delfor Ponce, que estamos en marzo y ya deberían de haber agilizado en enero para tomar esta decisión y ahora qué responsabilidad nos puede llegar a nosotros, por eso quiero que nos aclare si podemos aprobar este convenio. Eso quería decir."

El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Yo creo que hay que analizar el tema de los actores, ¿el Gobierno Regional está cumplido con la fecha de enviar el documento a un mes antes del 21 de febrero? Sí, lo ha enviado el 15 de enero. O sea, el Gobierno Regional ha cumplido con el plazo establecido para renovar o ratificar la vigencia del Convenio en el tiempo, solamente en el tiempo nada más; o sea, lo único que se va hacer es ratificar la vigencia del convenio en el tiempo, nada más. ¿Si el Gobierno Regional ha cumplido? Sí ¿Dónde estuvo el retraso? Puede haber sido un proceso burocrático que está bajo nuestra responsabilidad, tanto administrativa como política que somos el Concejo. Ahora cuáles son las implicancias de no alargar la ratificación del convenio en el tiempo. Yo creo que no hay ninguna implicancia legal ni nada por el estilo porque lo que vamos a hacer es simplemente ratificar lo que está dicho en el propio convenio. Ahora, Usted tendrá que tomar las medidas correspondientes de donde se quedó ese documento del punto de vista administrativo, porque a la comisión ha llegado tarde, pero es nuestra responsabilidad dar las facilidades a una institución que ha presentado a tiempo el documento. Yo creo que el Concejo por encima de buscar culpables tiene que buscar soluciones y la solución es que debe darse las facilidades para que el proyecto "Mejoramiento del Agua Potable de Tarapoto, la Banda y Morales" llegue a buen puerto o se termine dando la aplicación de este caso para que el Gobierno Regional presente el estudio de factibilidad del proyecto."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Una aclaración, señor Presidente, en la práctica este convenio habría vencido, ya; porque, señala en la comunicación el representante del Proyecto Huallaga Central, y digo textualmente: el código SNIF Nº 260079, está próximo a vencer con fecha 26 de febrero del 2014, motivo por el cual se adjunta modelo de la adenda y un CD, a fin de que ordene a quien corresponda las gestiones administrativas necesarias que el caso amerita. El convenio ha vencido el 26 de febrero. Sí habría vencido; o sea, qué vamos a ratificar porque ya habría vencido, lo dice textualmente."

El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Señor Alcalde, yo creo que hay que ser un poco mesurado cuando se da algunos conceptos si es que no se conoce cuales son los procedimientos, por las cuales funciona el Sistema Nacional de Inversión Pública; entonces, lo que está venciendo son los convenios, los plazos, pero no se está venciendo el plazo que tiene el perfil, bajo el tema del Sistema Nacional de Inversión Pública que eso dura 3 años; entonces, nosotros sabemos que el perfil de inscrito no tiene ni un año todavía; entonces, creo que por ahí hay una equivocación del Regidor Delfor, en todo caso lo que hay vencimiento del plazo del convenio."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Señores del Concejo, es necesario que exponga el Ing. Javier Sinti para saber porque se ha demorado."

Con la autorización del Concejo Municipal:

Viernes, 14 de marzo del 2014

El Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano - MPSM, Ing. Javier SINTI FLORES, manifiesta: "Señor Alcalde, muy buenos días, señor Presidente, señores Regidores, el tema de la adenda del convenio, si bien es cierto, el Regidor Delfor, dice hay un vencimiento del plazo, pero el tema del convenio, el objetivo del convenio es de trasladarle, como nosotros somos responsables ciertamente como ente competente, como Gobierno Local nos debería de haber correspondido ingresar por la unidad formuladora nuestra y ser evaluado por la OPI de acá. En este caso, como el Gobierno Regional se habían adelantado, en cierta manera, a realizar los estudios de pre-inversión a nivel de perfil, se tuvo que, en cierta manera, ya que acomodarnos ya al proceso en sí ya iniciado; es así que el año pasado se firmó un convenio con el Gobierno Regional por un año de plazo, pero en ese año de plazo el Gobierno Regional debería de haber ya culminado todo lo que es el estudio de pre-inversión, que consiste en lo que es el perfil y la factibilidad; pero si nos damos cuenta en el proceso de la elaboración han habido muchos retrasos por muchos motivos, tanto de la consultoría como del Proyecto Especial Huallaga Central y, de repente por EMAPA, o de repente, de nosotros; pero nosotros no tenemos nada que ver en este proyecto. Es así que el proyecto se ha avanzado hasta el nivel del perfil aprobado, faltando todavía el nivel de factibilidad que se va recién a declarar viable a ese nivel, pero a ese nivel no hemos llegado todavía, creo que la consultora recién ha presentado el mes pasado el estudio de factibilidad, culminado en cierta manera; pero eso está sujeto todavía a una revisión por parte del Proyecto Especial Huallaga Central y de ahí también le están también trasladando a EMAPA San Martín, para que dé su visto bueno; quiere decir, que este proceso todavía no ha concluido, se le ha dado un plazo al Gobierno Regional, de repente, un año que no se ha culminado en ese año, en ese periodo; ahora lo que se está solicitando un año más, se está alargando el convenio, para darle tiempo al Gobierno Regional para que termine lo que está un compromiso en el estudio de pre-inversión; entonces, también se está haciendo una corrección ahí, en una cláusula adicional, donde en ese momento el convenio decía que nosotros vamos a estar a cargo de la supervisión, como también EMAPA San Martín de su aprobación, cosa que se contradice a la directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, porque el que tiene que aprobar es la OPI del Gobierno Regional y EMAPA San Martín es el que tiene que dar la opinión favorable del proyecto; entonces, la Municipalidad en cierta manera se exime de cualquier responsabilidad hasta que se declare todavía la viabilidad del proyecto a nivel de factibilidad, y recién de ahí o a partir de ahí la Municipalidad va ser la responsable, porque está considerada como Unidad Ejecutora en ese proyecto. La demora, de repente, nos hemos estado poniendo de acuerdo con los técnicos del Proyecto Especial Huallaga Central, y también en EMAPA San Martín, revisando el convenio primero que se ha firmado para corregir algunas cosas que han estado medio sueltas."

El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Ing. Sinti. ¿Cuánto tiempo es la fecha de duración o la fecha de vencimiento que tiene un proyecto, un perfil en el tema nacional de inversión pública?"

El Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano - MPSM, Ing. Javier SINTI FLORES, manifiesta: "Como este proyecto no ha sido declarado viable, el perfil mismo no tiene un plazo definido; o sea, el perfil puede estar siendo observado varias veces. Pero esa etapa de perfil ya se superó. En un proyecto de inversión pública en el banco de proyectos tiene dos años de validez, pasado esos dos años nuevamente hay que hacer una revaluación o actualizar nuevamente los costos para ver si sigue siendo viable el proyecto. Es automático es 2 años, el sistema mismo te lo va poner inactivo, no es que lo separe, solamente lo pone inactivo; quiere decir, que va entrar a una nueva revaluación del PIP. Pero, ahorita no hemos llegado todavía a la viabilidad del proyecto, eso quiero hacerles entender, ahorita estamos a nivel de perfil aprobado, todavía falta el siguiente nivel de estudio, que es la factibilidad que estamos trabajando conjuntamente con los del Proyecto Huallaga y EMAPA San Martín, yo le calculo así, más o menos, que estaríamos teniendo al mes de julio o agosto todavía la factibilidad viable, si es que no, de repente, se retrase en otros aspectos técnicos. EMAPA San Martín tiene sus propios profesionales que ha contratado para evaluar este proyecto, porque es un proyecto amplio, no es un proyecto pequeño, porque se tiene que ver también el tema del tratamiento de las aguas residuales que es un tratamiento muy especial que los técnicos de EMAPA San Martín, han tenido que contratar un técnico de Lima que conocen el tema para evaluar el proyecto del Proyecto de Huallaga Central y Bajo Mayo."

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, en lo absoluto se le quita el mérito de que ese convenio sería muy fructífero para el proyecto que se menciona, el proyecto sabemos que va a seguir avanzando, pero comprendamos también que la única manera de asumir compromiso interinstitucional, entre valga la redundancia, instituciones públicas es a través de convenio y el convenio debe estar regido en torno a la legalidad; y lo que manifiesta el Ing. Sinti es muy bueno porque se da muestra de que estamos esperando justamente el cumplimiento de compromiso de parte del Gobierno Regional; pero lo que la comisión ha dictaminado es exclusivamente respecto al convenio en mención. Yo también particularmente no soy de la idea de que la culpa este directamente vinculada a la comisión porque comprendo

Viernes, 14 de marzo del 2014

que también los documentos llegan por parte de los funcionarios, pero aquí yo quiero manifestar que el Gobierno Regional efectivamente sí ha cumplido con los plazos, porque desde el 15 de enero, como ya manifestaban, ha elevado sus documentos, hubiera sido interesante y hubiera estado en el marco legal que se hubiera aprobado en enero; entonces, aquí lo preocupante y vuelvo a recalcar porque estamos refiriéndonos a lo específicamente establecido en el convenio, no estamos refiriéndonos a lo que está accionando dentro de cumplimiento de etapas del proyecto es que culmina el 21 de febrero, y lamentablemente si nosotros aprobamos, vamos aprobar, vamos aprobar prácticamente un salto al vacío, porque no sabemos si el Gobierno Regional estaría dispuesto a aceptar, porque esto ya feneció, ya ha caducado, me refiero a lo establecido en el convenio; entonces se supone que la comisión también ha podido dictaminar en cuanto a las obligaciones y atribuciones del municipio y en torno a las cláusulas; entonces, yo sería de la idea, como este es un convenio muy fructífero tal vez, ver la posibilidad de hacernos de un nuevo convenio en la brevedad posible. Eso es lo que quería manifestar."

El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Señor Presidente, primero es bueno estar aquí, y a veces hay desordenes en el pensamiento, entramos en contradicciones. Si el Gobierno Regional ha mandado un documento para firmar un convenio, no es que el Gobierno Regional va estar en desacuerdo con lo que se firma, tema uno. El Regidor Rocha dice que hay que firmar otro convenio, si el Gobierno Regional nos va a enviar el mismo convenio con las mismas cláusulas, porque es un tema de tiempo nada más; o sea, no hay otro tema en discusión. En todo caso habría que volver el documento al Gobierno Regional, y que nos envíen de nuevo bajo otro documento formal, y que ingrese, para firmar un nuevo convenio que en esencia es el mismo, con las mismas cláusulas, si lo único hay que aceptar los caprichos de algunos de los Regidores."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, no es el capricho de ninguno de los regidores, parece que el regidor Córdova no ha leído los documentos que se les hace llegar, aquí en la parte de antecedentes en la agenda que se pretende hacer aprobar, dice: 1.2.- que asimismo, en el indicado convenio se señala que el plazo de vigencia de conformidad con la cláusula novena del mismo es de un año contado a partir de la fecha de suscripción, por lo que al faltar poco para el plazo del indicado convenio y haciéndose necesario continuar con las relaciones de cooperación entre el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Provincial de San Martín se procedió a la celebración de la agenda correspondientes para la ampliación del plazo de vigencia del mismo. Este plazo ya ha vencido, señor Presidente, parece que el Regidor Córdova no quiere entender o no quiere interpretar como debe ser, y lo dicen los antecedentes. ¿Qué vamos aprobar algo que ya vencido? Señor Presidente, si eso se modifica en esta agenda cuyos antecedentes se señalan creo que no hay ningún inconveniente, en todo caso parte del acuerdo sería señalar en la cláusula 1.2, se señale que el plazo estaría virtualmente vencido."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, solamente quisiera hacer una consulta, por su intermedio a la Asesora Legal, si es que es factible hacer una modificación para cumplir con los requisitos indicando que en todo caso se hace en vías de regularización."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Claro, eso es más viable."

Con autorización del Concejo Municipal:

La Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. María Verónica INFANTE MENDOZA, manifiesta: "Buenos días señores miembros del concejo, bueno, evidentemente acá nos encontramos ante un vencimiento de convenio marco, se entiende que próximamente se van solucionar estos problemas administrativos. Ahora, existe la figura legal no de regularización sino de ratificación, donde se ratifican los términos de determinado acto administrativo que en este caso es un convenio en los términos que coloquialmente se llama regularización, no, pero acá ante un acuerdo de concejo que ratifica determinado convenio en el sentido del plazo, o en el sentido de aclaración de alguna cláusula, sí existe esa figura legal, y la ratificación qué hace, se retrotrae al momento de la vigencia de dicho convenio. En todo caso, Ustedes podrían optar por esta vía de ratificación, ¿por qué va pasar de luego? Se va firmar un nuevo convenio con las mismas cláusulas que ya tenemos a la mano y de alguna u otra manera sería dilatar el tiempo si es que volvemos en otra sesión de concejo a tratar las mismas cláusulas. Eso ya lo dejo a decisión de ustedes, ¿Si tienen alguna consulta?"

Viernes, 14 de marzo del 2014

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, en todo caso que se suprima la cláusula 1.2 de esta adenda, porque estaríamos avalando, si se suprime sencillamente no estaríamos la previa condición; porque en la 1.2 se nos está diciendo de que se nos está anticipando."

La Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. María Verónica INFANTE MENDOZA, manifiesta: "Si asimismo, en el indicado convenio se señala de licencia de conformidad con la cláusula novena del mismo, es de un año contando a partir de la fecha de suscripción; es decir, 26 de febrero – ¿verdad? – por lo que al faltar poco para el plazo indicado del convenio es necesario continuar con las relaciones de cooperación entre el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Provincial de San Martín, se procedió a la celebración de la adenda correspondiente a la ampliación de plazo de vigencia. Claro lo que se puede suprimir es la parte que señala: al faltar poco para el vencimiento de plazo indicado. Y simplemente en el acuerdo del Concejo, en el tenor del acuerdo, se ratifica el contenido de convenio con la aclaración, porque el objeto de la adenda tiene dos objetos: uno que es la ampliación del plazo; y otro que es la aclaración de la cláusula adicional, que es lo que hacia referencia el Ing. Sinti, sobre donde se aclara quien va estar a cargo de la supervisión del proyecto. Entonces, son dos objetos de la adenda y en ese sentido se le puede suprimir el punto 1.2, y proceder a la ratificación del plazo, porque de lo contrario tendría que firmarse nuevamente el mismo convenio y es prácticamente dilatar de alguna u otra manera los trámites."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "¿Cómo sería el acuerdo?

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "que se retire el ítem 1.2, y ese procede a aprobar los demás extremos."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Entonces, aprobar la celebración de la adenda que prolonga la vigencia y precisa el convenio para la formulación del Proyecto de Inversión Pública de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Gobierno Regional San Martín, denominado: "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de las localidades de Tarapoto, Morales y La Banda de Shilcayo, provincia y departamento de San Martín", a excepción del literal 1.2 señalado en el proyecto de adenda el cual no es aprobado por el Concejo Municipal, y autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, para firmar de dicho convenio en representación de la provincia levanten la mano los que están de acuerdo.

 VOTOS:

Votos a favor : 10.- Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Américo PÉREZ ANGULO, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ y Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0

Abstenciones : 0

**ACUERDO:**

Por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO**:  
PRIMERO: APROBAR la celebración de la adenda que prolonga la vigencia y precisa el convenio para la formulación del Proyecto de Inversión Pública de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Gobierno Regional San Martín, denominado: "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de las localidades de Tarapoto, Morales y La Banda de Shilcayo, provincia y departamento de San Martín", a excepción del literal 1.2 señalado en el proyecto de adenda el cual no es aprobado por el Concejo Municipal. SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, para firmar de dicho convenio en representación de la provincia.

Viernes, 14 de marzo del 2014

**ASUNTO PRIMERO:** PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y DISTRIBUCIÓN A DOMICILIO, ESTABLECE EL PAGO MÍNIMO DEL IMPUESTO PREDIAL 2014 Y APRUEBA EL CRONOGRAMA DE PAGO PARA EL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2014

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el siguiente asunto es el primer asunto fijado en la agenda que es Proyecto de Ordenanza Municipal sobre derecho de emisión mecanizada y autorización de valores, determinación de impuesto predial y distribución a domicilio, establece el pago mínimo del impuesto predial 2014 y aprueba el cronograma de pago para el impuesto predial y arbitrios municipales 2014, a cargo del Presidente de la Comisión de Economía."

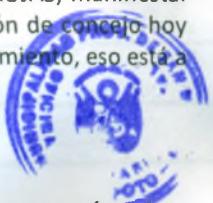
El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, señores miembros del Concejo, en sesión anterior se había ya hecho la distribución de la documentación, pero dado el tiempo en que se había recibido dos de los Regidores, entonces, se decidió postergar el acuerdo a tomarse respecto a este tema. Ya se había indicado que la documentación nos había llegado con bastante retraso, lo mismo que le ha pasado, de repente, al regidor Orellana, nos había pasado también a la comisión; puesto que esta información tiene que procesarse y tiene que determinarse los valores para poder hacer el cobro del impuesto predial, es que se ha hecho ya la revisión de la documentación y después de hacer la revisión de la documentación se procedió a dar dictamen favorable indicándose que luego de haber revisado los considerandos en el Dictamen Nº 03, al final la comisión compuesta por los Regidores Varlin Rengifo, Daniel Navarro y Luis Córdova, se dictamina recomendar la aprobación del proyecto de ordenanza que regula la tasa de emisión mecanizada, impuesto mínimo y fecha de pago de tributos municipales. Siendo para mí de necesidad, en todo caso, una explicación más detallada, si el Concejo lo permite, por parte del Jefe del SATT."

Con la autorización del Concejo Municipal:

El Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, Abg. Manglio Pompilio SÁNCHEZ ROJAS, manifiesta: "Buenos días, señor Presidente, señores regidores de la Municipalidad Provincial de San Martín, la sesión de concejo hoy día nos ha citado para hablar sobre tres puntos. El primera de ellos es la emisión mecanizada y su planteamiento, eso está a cargo del equipo técnico el Ing. Henry Valera y el Gerente de Operaciones Carlos Chira Córdova."

Con la autorización del Concejo Municipal:

El Gerente de Administración del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, Econ. Carlos CHIRA CÓRDOVA, manifiesta: "Buenos días a todos, señor Alcalde, señores Regidores, señores funcionarios. Lo que corresponde al informe sobre emisión mecanizada y otros, se hizo llegar el informe respectivo, ya que de acuerdo a la Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF, dice que se puede aplicar el 0.4% de la UIT, en este caso S/. 3,800.00, para poder cobrar la emisión mecanizada; vale decir, hasta un 0.4 %. Aplicamos el 0.4% ó S/. 3.800 podríamos haber cobrado hasta S/. 15.20 nuevos soles; en este caso, el equipo técnico ha creído conveniente cobrar por la emisión mecanizada el mismo importe del año 2013, en este caso que es S/. 12.80 por cada cartilla que se le hace llegar al contribuyente donde especifica los predios y el cálculo del impuesto predial para este año 2014. Este costo – como lo pueden ver ahí en forma proyectada – el anexo al informe Nº 05, ahí están el importe total de S/. 224,110.00, se divide entre los 17,503 contribuyentes sale S/. 12.80. En este caso la cartilla cuesta S/. 0.36, el HR, la posición S/. 0.4; el PU S/. 0.4; las impresiones S/. 0.44, otros insumos S/. 1.22, y las horas de trabajo de todo el equipo técnico que son S/11.15, total S/. 12.80. Abajo podemos ver en detalle, ¿a que se refiere con otros insumos? son los cargos de las notificadoras. Se contrataron 30 notificadoras para poder repartir a los contribuyentes las bolsas plásticas que incluye para poder hacer entrega de esta cartilla, tóner, ligas, grapas, lapiceros, engrapadores, papeles A-4. Y las horas hombres, las mismas notificadoras repartían, los digitadores, trabajo de la Gerencia de Operaciones, del Jefe de Cobranza, de Informática, los asistentes web, la Asesoría Legal, el área de Fiscalización y la adquisición de nuevos enseres para poder hacer la compaginación y la digitalización de todos estos cartillas y parte de un porcentaje de alquiler de local. En total todos estos insumos se genera un costo de S/. 12.80 para poder cobrar a todos los contribuyentes por haber confeccionado la declaración jurada que ellos deberían hacer todos los años, pero en este caso, se les ha hecho llegar ya para que tengan un tiempo prudencial hasta el 28 de febrero para que puedan hacer algunas observaciones al caso, como que actualmente



Viernes, 14 de marzo del 2014

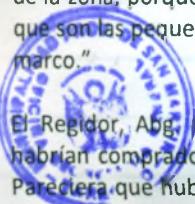
algunos lo están haciendo, que son mínimos, habrán llegado tres o cuatro y se les acepta el reclamo y se produce un recálculo para la satisfacción de esos contribuyentes. Es todo, señor Presidente."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, quisiera preguntar a través de Usted, si se ha seguido para adquirir todo estos insumos se seguido el procedimiento del convenio marco."

El Gerente de Administración del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, Econ. Carlos CHIRA CÓRDOVA, manifiesta: "Los insumos es el tóner, el tóner que es la cantidad mayor S/. 12012.00, exactamente ha seguido con el convenio marco. Lo ha hecho la Jefa de Abastecimiento para poder adquirir estos tóner que es la única forma que se puede hacer."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "El convenio, señor Presidente, señala la Directiva N° 017-2012-OSCE, que es la adquisición de todos los insumos que tengan que ver con útiles de escritorio; vale decir, grapas, ligas, lapiceros, engrapadores, todo lo que significa insumos; vale decir, engrapadores, papel A-4. En todo caso con cargo a demostrar que ha sido adquirido a través del convenio marco. El convenio marco es el abaratamiento de costos de insumos específicamente en temas de útiles de escritorio, que eso es por Ley que tiene que seguir las entidades del Estado."

El Gerente de Administración del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, Econ. Carlos CHIRA CÓRDOVA, manifiesta: "Para precisar. Hay algunas excepciones en el convenio marco cuando no está. ¿El convenio marco qué cosa es? Es de que el Estado aprueba o acepta varios proveedores para poder dar todos estos insumos, pero cuando no hay dentro de la zona, porque acá están determinadas las empresas que van a proveer; entonces, se puede comprar directamente, lo que son las pequeñeces prácticamente en el importe; pero realmente lo que es tóner y lo que es papel está en el convenio marco."

  
 El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, continuando, pareciera que habrían comprado las ligas más caras. Usted conoce mucho de ligas, señor Presidente [expresión en sentido de broma]. Pareciera que hubieran comprado ligas especiales. Nos dicen que han comprado 20 cajas y que estas tienen el importe de S/. 500.00. ¿Señor Presidente 20 cajas cuestan S/. 500.00? ¿Están impresas con el logo del SAT-T, acaso? por otra parte, señor Presidente, horas hombre, acá nos señala que habrían pagado al Gerente de Operaciones S/. 25,000.00. Han pagado S/. 25,000.00 para elaborar ¿Qué? ¿El Gerente de Operaciones ha estado avocado a esa tarea, no sé cuantos meses, cuantos días y se ha avocado específicamente, exclusivamente y le han pagado S/. 25,000.00? Por otras parte, al Jefe de Cobranza, le habrían pagado S/. 15,625.00 para realizar el trabajo. A Informática le habrían pagado S/. 15,625.00. A la Asesora Legal, le han pagado S/.3,125.00, por hacer un informe le habrían pagado S/.3,125.00. Al área de Fiscalización, no sé qué cosa ya han fiscalizado, les ha pagado S/. 18,000.00; entendemos que la fiscalización es después de, y ya habrían pagado S/. 18,000.00. Habrían alquilado un local de S/. 4,000.00. ¿De qué estamos hablando, señor Presidente? ¿Es que han alquilado un local específicamente para analizar este trabajo de engrampar, de encuadrinar? Y por último esta cartilla nos cuesta a los contribuyentes S/. 12.80, y considero que S/. 12.80 es un precio absolutamente abusivo. Esta es la cartilla, señor Presidente, que tiene 2 ó 3 hojas. Señor Presidente, estoy en el uso de la palabra. Aquí hay muchas cosas que tiene responder las personas que tuvieron tenido como responsabilidad, lo cual me parece una absoluta desproporción de que nos cobren S/. 12.80, y esto es en agravio de los vecinos de Tarapoto. Es mi primera explicación, señor Presidente."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, los S/. 12.80 son exactamente la misma cantidad que el año pasado se aprobó, no se ha subido ni se ha bajado; entonces, mi interrogante sería en ese caso por qué el año pasado no se hizo la observación sobre esto. En esta oportunidad la comisión ha solicitado justamente que se elabore un material indicándose de donde se obtienen los S/. 12.80, la Comisión ha tenido que trabajar este tema para justamente hacer las cosas mucho más transparente. El año pasado no se hizo una explicación de esa forma, pero también se cobró S/. 12.80 y aprobó S/. 12.80. Entonces cuando hablamos de un costo abusivo, bueno, realmente estamos hablando en contradicción respecto a lo que se aprobó el año pasado. Ahora, los costos que se están viendo ahí lo explicara mejor el responsable del SAT-T, pero lo que estoy viendo ahí no es S/. 25,000.00 ó S/. 18,000.00, sino estoy viendo la otra columna que son los costos individuales, que eso más bien lo dejaría para el responsable del SAT-T que haga la explicación."

El Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, Abg. Manglio Pompilio SÁNCHEZ ROJAS, manifiesta: "Para que se entienda la idea. La idea es lo siguiente: la elaboración del costeo de la cartilla y todo siempre ha debido

Viernes, 14 de marzo del 2014

hacerlo por un equipo técnico especializado, y que la Municipalidad debía que pagar, y que debía pagar unos S/. 100,000.00 ó S/. 80,000.00 para que se haga elaboración, lo digo como un ejemplo. En ese caso el SAT-T se ha avocado a hacer el costeo y la elaboración de las cartillas; y si bien es cierto lo que el regidor mencionó, habla de un sueldo del Gerente de operaciones, Cobranza, Informática, es el mismo sueldo que reciben mensualmente los trabajadores, no es que se ha pagado más, ¿entienden? sino que el Gerente de Operaciones ya no se ha avocado a hacer sus funciones de Gerente de Operaciones, sino que se ha avocado con ese sueldo hacer solamente lo que es la cartilla, todo lo que es la constitución de la cartilla, y que se demoran meses, desde el mes de noviembre hasta el mes de febrero. Igualito también de Cobranzas, es su sueldo que ganan mensual que se están poniendo como costos, sino que las personas que no manejan el sistema administrativo-económico no ven eso; por ejemplo, el que yo esté trabajando en esta mesa y tengo que retirarlo a la gente que trabaja en esta mesa y ponerlo a la otra gente ya estoy pagando un servicio más. Lo que es del local, que también lo explicaron en un momento, es el mismo local que nosotros pagamos mensualmente, pero que destinamos un área que le quitamos a otra área que deje de trabajar, entonces, ese también es un costo mensual. Para que me entiendan en forma global, cuando yo tengo un carro para transportar una mercadería, ¿Yo qué le sumo? Lo que el transporte requiere, si bien la gasolina me cuesta S/. 100.00, pero ¿qué también pago? Repuestos, bujía, aceite, mantenimiento, ¿me entiende? Que también se suma al costo, porque si no el carro, pagar S/. 100.00, al final no va a rendir y no va a tener pistones ni cada porque todo eso se suma al costo, pero no es que no haya salido plata indirectamente, sino que al SAT-T, le va a costar todo eso; o sea, eso es todo lo que al SAT-T, le ha costado y que le va a costar. A continuación el Gerente de Operaciones.”

El Gerente de Administración del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, Econ. Carlos CHIRA CÓRDOVA, manifiesta: “Sí, para complementar lo que ha explicado el Jefe del SAT-T, en realidad el trabajo se ha hecho desde el mes de octubre hasta el mes de febrero, por qué, porque tenemos que recibir los planos de los nuevos valores arancelarios que envía el Ministerio de Vivienda de todas las calles de Tarapoto; entonces, hay que hacer el cambio, uno por uno, calle por calle, porque varían de acuerdo a las obras que ha hecho, en este caso, la Municipalidad Provincial de San Martín, y permite a los Ingenieros que vienen del Ministerio de Vivienda a constatar si es que esas calles tienen otro valor; entonces, van incrementando y eso hay que cambiarlo y no se puede hacer eso de la noche a la mañana. Así sucesivamente el Jefe de Cobranza también tiene que hacer una revisión de todos los predios para ver si son o no son los afectos. El área de Fiscalización tiene que ver todos los predios que ay han sido descargados y todos los predios inscritos, que es una cuestión dinámica, que todos los días hay inscripción y todos los días hay descargas de predios, hay ventas, hay transferencias; y el alquiler del local es la parte alícuota que hemos considerado para las dos, el espacio donde han estado la ~~compaginación~~ y la digitalización. En este caso yo creo que es algo razonable, menos de lo que dice la Ley de Tributación Municipal 0.4% que podríamos haber cobrado hasta S/. 15.24. En este caso hemos señalado, para no afectar a la economía de la población el mismo costo del año 2013.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Señor Presidente, sigo calculando, notificadores de cartillas se habría pagado S/. 67,500.00, y según dice se habría contratado a 30 notificadores, y haciendo un cálculo *a priori* estos notificadores habrían trabajado, de repente 20 días, y si sacamos una operación matemática estos habrían ganado cada uno S/1,350.00 Cuántos quisieran ser notificadores de cartillas realmente. Hay que anotarse, porque realmente es una buena paga. Digitadores, cuál sería la función que han hecho los digitadores S/.33,750.00. Qué tanto personal habrían contratado.”

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Señor regidor Delfor, desde ya le doy todas las facilidades para que accedan a toda la información y aclaramos todas las cosas bien. Si hay cosas malas, las corrijo.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Sí, está bien.”

El Gerente de Administración del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, Econ. Carlos CHIRA CÓRDOVA, manifiesta: “Señor Alcalde, para finalizar, ahí se estaba poniendo la última columna la parte alícuota de los costos unitarios, que se ha intervenido a cada una de estas personas, a cada uno de estos trabajadores en S/. 1.99, S/. 1.43, S/. 0.88; que significa lo ganado, o lo cobrado, el esfuerzo dividido entre los 17,503 contribuyentes. Muchas gracias.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Señor Presidente, por último, en el Proyecto de Ordenanza nos dice que la cartilla cuenta S/. 12.80, y en el proyecto de ordenanza nos dice que la cartilla debe costar,

Viernes, 14 de marzo del 2014

fíjese, en S/. 10.80. ¿Qué cosa entendemos? Una cosa dice en otro lado, una cosa ya lo que están cobrando, y otra cosa está en el proyecto de ordenanza, esto está de cabeza, señor Presidente."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Por eso, pide la información que quieras y si hay que corregir lo corregimos."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "¿Cómo vamos a aprobar si hay total disconformidad? Acá los datos están de cabeza. Aquí en el proyecto de ordenanza dice S/. 10.80."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Acá dice S/. 12.80."

La Regidora Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, manifiesta: "S/. 12.80."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, pido que esto sea sometido a un estudio del Colegio de Economistas de San Martín; además, también que el INDECOPI, también revise este asunto, porque esto va contra los intereses de los contribuyentes de Tarapoto; y por otro lado, que esto lo revise también la Defensoría del Pueblo, definitivamente esto es un despropósito."

El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Señor Presidente, yo creo que estos espacios sirven también para educar a la población, y para explicar realmente como se determinan los costos. Los que hemos manejado alguna vez alguna una bodega tenemos idea de los costos unitarios, y solamente para decirles un ejemplo: cuando tú le preguntas a un trabajador le dices: oye ¿cuánto ganas tu mensual? Yo, gano S/. 1,500.00 mensuales, te dice. Pero ¿realmente ese trabajador le cuesta S/. 1,500.00 a la empresa? No, le cuesta más porque tienes que pagarla bonificación, por escolaridad, por fiestas patrias, tienes que pagarle navidad, además tienes que pagar aguinaldo, tienes que pagar vacaciones, tienes que pagar ESSALUD, si le pagas seguro, tienes que pagar seguro; es decir, hay un conjunto de costos que no se ven, que no son evidentes; pero cuando tú le preguntas al trabajador: ¿Cuánto cuesta? S/. 1,500.00 soles; pero si tu sumas todo en el año ese trabajador te estaría costando más o menos S/. 2,000.00 mensuales en promedio, y esto es, a veces, lo que nosotros no vemos, y los que hemos manejado alguna vez algún negocio, lo que más cuesta cuando se da un servicio es el persona, es como poner una ampolla, lo que más cuesta es la enfermera que la ampolla misma, igual en estos casos; o sea, cuando se dice: oye, han pagado S/. 4,000.00 por local. Yo creo que no hay que ser mal intencionados, el SAT-T paga S/. 48,000.00 en el año solamente por local, simplemente a esta tarea de la cartilla le han asignado un mes, porque todo lo que ingresa de las cartillas, es justamente para pagar todos los costos que tiene el SAT-T; el SAT-T gasta energía, el SAT-T paga seguros, el SAT-T paga movilidad; o sea, ¿Dónde se asignan esos costos? Se asignan a todos los productos que brinda el SAT-T, y a todos lo que recauda también; es decir, hay un conjunto de costos que no son evidentes, que no se ven, y justamente estos espacios son aquí, no para manipular a la población, sino para educarla, para decirle que hay cosas; es decir – si el Dr. Delfor, me puede prestar estar cartillita – oye, esto es un despropósito que esto valga S/. 12.00. Yo también digo: ¿cómo va valer esto S/. 12.00? ¿Se dan cuenta? Pero ¿Qué hay detrás de esto? ¿Quién la produce? ¿Cuántos se dedican para repartirla? O sea, tenemos que ser conscientes de que no hay que mal informar a la población, no hay que mal educarlas. Detrás de esta cartilla hay un conjunto de costos y de sobrecostos para que se produzca, para que se reparta, aquí hay energía, hay tinta, hay horas hombre; es decir, eso es lo que eleva los costos, todo esto de aquí no pasa S/. 0.50, según los costos de ahí; pero lo que hay detrás de esto para que llegue a la casa, ¿Quién la reparte? ¿Es el trabajador que está contratado por un mes? A este trabajador se le paga aproximadamente S/. 1,300.00, al doctor Delfor le parece mucho, a mí no me parece mucho, pero en este país estamos acostumbrado a que la gente viva de sueldos de miserias, yo no comarto eso, a él le parece mucho. Eduquemos a la población, que detrás de esto no están los S/. 0.50 simplemente físicos que se ve, por encima de esto hay energía, hay sueldo, hay seguros, hay local, hay energía, hay tinta, hay papel y las horas hombre. Yo creo que los políticos debemos ser responsables con las opiniones que emitimos. Ese es el tema."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, lo que decía el Regidor Córdova es totalmente cierto, justamente la comisión cuando hicimos la revisión de la información vimos una serie de cosas que habían y tuvimos más de 3 reuniones, 4 reuniones para poder emitir el dictamen. Se dio un primer proyecto de Ordenanza, el mismo que sufrió variaciones y al final terminó en el proyecto de ordenanza que indica que el costo de las cartillas es de S/. 12.80. Si efectivamente acá tengo las dos, acá tengo la antigua y se adjunta justamente en la documentación para demostrar que la comisión ha trabajado, ha revisado la información, ha verificado y hay muchos costos que definitivamente tenían que ir

Viernes, 14 de marzo del 2014

trabajándose de una manera más objetiva. No podemos entrar en temas de populismo; y decir, que solamente porque estoy en año electoral debo de trabajar mirando a abaratar los costos sin importarme las consecuencias que voy a tener en la parte administrativa. Creo hay que trabajar de forma objetiva. El año pasado también fue S/. 12.80, no se incrementó para nada el costo, y no se dijo nada el año pasado, no fue objeto de una polémica como lo hace en este momento. Por eso le vuelvo a repetir, la comisión ha trabajado y acá están los dos documentos en la información que se nos ha enviado.”

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Primero: APROBAR la ordenanza municipal sobre derechos de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuesto predial y distribución a domicilio, establece el pago mínimo del impuesto predial 2014 y aprueba el cronograma de pago para el impuesto predial y arbitrios municipales 2014. Segundo: ENCARGAR al Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, el cumplimiento de la presente ordenanza municipal. Tercero: ENCARGAR la publicación de la presente ordenanza municipal a la Oficina de Imagen Institucional, conforme lo establece la Ley, levanten la mano los que están de acuerdo.”

**VOTOS:**

Votos a favor : 7.- Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE,

Votos en contra : 3 Américo PÉREZ ANGULO, Juan José ROCHA LÓPEZ y Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Abstenciones : 0

**ACUERDO:**

Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO**: Primero: APROBAR la ordenanza municipal sobre derechos de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuesto predial y distribución a domicilio, establece el pago mínimo del impuesto predial 2014 y aprueba el cronograma de pago para el impuesto predial y arbitrios municipales 2014. Segundo: ENCARGAR al Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, el cumplimiento de la presente ordenanza municipal. Tercero: ENCARGAR la publicación de la presente ordenanza municipal a la Oficina de Imagen Institucional, conforme lo establece la Ley.

**ASUNTO SEGUNDO:** PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LA DEDUCCIÓN DEL VALOR CORRESPONDIENTE A LOS PREDIOS PARA EFECTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ALCABALA EN EL EJERCICIO 2014 EN APLICACIÓN DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA AMAZONÍA.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Señor Presidente, el tercer asunto es el Proyecto de Ordenanza Municipal que establece la deducción de valor correspondiente a los predios para efecto de pago de impuesto predial y alcabala del ejercicio del año 2014.”

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Lo mismo que el dictamen anterior, también se le remitió información del SAT-T, donde se nos indica que también en este año el porcentaje de la aplicación de la Ley de la Amazonía, se mantenía en el 5% para que el costo no implicara un golpe a la economía del pueblo. Hay otras Municipalidades que este año han trabajado con apenas el 3% de la Ley de la Amazonía, cuanto más se baja el tema de la Ley de la Amazonía, más se incrementa el costo para el usuario. La Municipalidad Provincial de San Martín, en coordinación con el SAT-T, han visto conveniente que el porcentaje de la Ley de la Amazonía se mantenga en el 5%, lo mismo que el año pasado; razón por la cual, después de ver los considerandos, la Comisión dictamina recomendar la ratificación del porcentaje de deducción establecido de la Ordenanza Municipal Nº 01-2013-A-MPSM, de fecha 01 de febrero del 2013; en consecuencia, aprobar la deducción del 5% del valor promedio del autoevalúo que genere el cálculo de las obligaciones tributarias para el ejercicio fiscal 2014.”



Viernes, 14 de marzo del 2014

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Entonces, ¿se aprueba la Ordenanza Municipal que establece la deducción de valor correspondiente a los predios para efecto de pago de impuesto predial y alcabala del ejercicio del año 2014? Levanten la mano si están de acuerdo."

**VOTOS:**

Votos a favor : 10.- Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Américo PÉREZ ANGULO, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ y Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0

Abstenciones : 0

**ACUERDO:**

Por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO**: APROBAR la Ordenanza Municipal que establece la deducción del valor correspondiente a los predios para efectos del pago del impuesto predial y alcabala en el ejercicio 2014 en aplicación de la Ley de promoción de la Inversión en la Amazonía, que aprueba la deducción del cinco por ciento (5%) del valor del predio (auto avalúo) que genere el cálculo de las obligaciones tributarias para el ejercicio fiscal 2014; y ratifica el porcentaje de deducción establecido en la Ordenanza Municipal N° 001-2013-A/MPSM, de fecha 01 de febrero del 2013.



**ASUNTO CUARTO:**

INFORME TÉCNICO SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LOS ARBITRIOS DE LOS SERVICIOS DE SERENAZGO Y LIMPIEZA PÚBLICA, BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES DE LA CIUDAD DE TARAPOTO. INFORME TÉCNICO N° 015-2014-06/SAT-T, ACOMPAÑADO DEL OFICIO N° 0060-2014-01/SAT-T.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el último asunto es el informe técnico sobre la determinación de arbitrios del servicio de Serenazgo y limpieza pública, barrido de calles, parques y jardines de la ciudad de Tarapoto, contenido en el Informe Técnico 015-2014-06-SATT."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Es necesario darle la palabra al Jefe del SAT-T, para la sustentación del informe."

Con la autorización del Concejo Municipal:

El Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, Abg. Manglio Pompilio SÁNCHEZ ROJAS, manifiesta: "Nuevamente, señor presidente del Concejo y Regidores, el equipo técnico ha estudiado mediante diapositiva la explicación para que todos tengan una visión global de lo que es el aspecto técnico de la distribución del Serenazgo respaldado mediante Power Point y cuadros para que tengan a bien preguntar lo que corresponde. El Econ. Carlos Chira Córdova."

El Gerente de Administración del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, Econ. Carlos CHIRA CÓRDOVA, manifiesta: "Nuevamente, con la venia del señor Alcalde, voy a proceder a exponer el informe económico que establece los montos de los arbitrios de recolección de residuos sólidos, barridos de calles, parques y jardines públicos y Serenazgo correspondiente al ejercicio 2014 en la ciudad de Tarapoto. El objeto es establecer los montos de las tasas que deben pagar los contribuyentes de la ciudad de Tarapoto por concepto de los arbitrios públicos. Los costos de los arbitrios, dice: las tasas aprobadas en la Ordenanza N° 024, publicada el 30 de diciembre, han sido calculados de acuerdo al costo de los servicios de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines, Serenazgo, información proporcionada mediante Carta N° 032-2013-GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, del día 31 de octubre del 2013, con el informe técnico de costos de los servicios, limpieza, mantenimiento, parques y jardines para el 2014, el cual incluye el detalle de los costos directos, costos indirectos y costos fijos necesarios para la prestación del servicio; por lo tanto, a manera de resumen

Viernes, 14 de marzo del 2014

entre el arbitrio de limpieza pública podemos mencionar que el costo de recojo de residuos sólidos asciende a S/.2'744,243.30; y el costo del servicio de barrido de calle a S/. 434,600.00 nuevos soles, que hacen un total de costo de.”

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Señor Presidente, Yo creo que todos los Regidores tenemos el documento al que está dando lectura el Sr. Chira, y creo que lo ideal sería que si los Regidores tuvieran alguna pregunta, lo hagan para que se pueda absolver de acuerdo al documento que se ha hecho, sino no se va a avanzar.”

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: “En el anexo 10.1, estructura de costos por servicio de Serenazgo para el año 2014, contempla en el concepto otros, unidad al 100%, el costo anual es de S/. 16,950.00, pero no especifica claramente en el cuadro a que se refiere, primera pregunta para el responsable del SAT-T.”

El Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, Abg. Manglio Pompilio SÁNCHEZ ROJAS, manifiesta: “Para explicar, a nosotros la Municipalidad nos da lo que va gastar, nosotros no determinamos en que se va gastar, nosotros simplemente con lo que la Municipalidad nos remite hacemos una distribución del costo para cada contribuyente, nosotros no vamos a determinar si se gasta en llantas o se gasta en combustible, estos son los montos que la Municipalidad nos da para que nosotros, en base a la suma de todo esto, hagamos la distribución para cada contribuyente. Estas cosas de otros, que refiere el Regidor Rocha, tiene que pedir explicación a la Municipalidad y a quien elaboró el informe. Nosotros simplemente hacemos la base de la suma de S/. 1'500,000.00 la distribución de costos para cada contribuyente y nada más.”

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: “Mención al informe del señor Alcalde que le hacen llegar, oficio Nº 0335, aquí observación en cuanto, bueno, esto sí a razón de la explicación que da pero es llamativo que se haya reducido en cuanto al consumo del combustible; por ejemplo, en el informe primero, manifestaba 4 galones por moto y ahora nos dice, bueno, aquí dice 4 galones; entonces aquí en el informe que se hace mención, se mantiene sé el consumo de gasolina, pero se reduce a 0.70 galones; o sea, ya no está hablando de 4 galones, sino está hablando de 0.70 menos diarios mientras que la camionetas consumen menos de lo establecido en este informe; o sea, se ha reducido el consumo de octanaje de combustible en lo que se nos presentan en el informe de hoy día. ¿A qué se debe? ¿Se está prácticamente variando? Es la pregunta.”

El Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, Abg. Manglio Pompilio SÁNCHEZ ROJAS, manifiesta: “Señor Alcalde, para explicar, la citación era para explicar la distribución de Serenazgo, pero el jefe del SAT-T y su equipo técnico solamente responden, en cuanto a la explicación del monto que la Municipalidad nos da y la distribución de los contribuyentes. Yo no puedo hablar sobre cosas que no nos competen, no es nuestra competencia. La vía correspondiente sería la misma Municipalidad, el área respectiva, que le den explicación del asunto.”

El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: “Señor Presidente, yo sí tengo una fuerte observación que, de repente, no está en las cosas minucias, pero el SAT-T, dice que el Serenazgo tiene 4 camionetas y en estas camionetas, en el costo anual, dice: repuestos para camionetas. Va gastar S/. 200,171.50; eso quiere decir, que en el año podemos renovar con ese costo 2 camionetas más ó 3. Yo sí creo que ahí hay un exabrupto de costos porque si esto va ser así, por lo menos cada camioneta, va a costar alrededor de S/. 4,000.00 mensual de repuestos; o sea, y eso es inaudito, eso es monstruoso ese costo, para mí sí es un costo excesivamente elevado; o sea, nadie tiene un carro para gastar S/. 4,000.00 soles mensuales en repuestos. Y usted lo sabe, nadie tiene un carro para gastar S/. 4,000.00 mensuales en repuestos y yo creo que ahí sí debe haber una revisión detallada de ese monto, donde hay S/. 200,171.50. Si yo voy a gastar S/. 16,000.80 mensual, por repuesto de camionetas; quiere decir, que cada camioneta me cuesta alrededor de cuatro mil y tantos soles, sólo en repuestos. Eso es otro tema, en las llantas tiene otro costo, más arriba está llantas, repuestos. Para mí eso es un tema que, te digo, no necesito ser economista sino el sentido común, yo no tengo un carro para gastar S/. 4,000.00 mensuales en mantenimiento de repuestos.”

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “En base a la información que se nos han alcanzado, y también cumpliendo mi función, empecé a revisar la documentación y acudí justamente al SAT-T, a que me dieran información respecto a estos montos de acá. Se me hizo una aclaración que me parece totalmente válida. El SAT-T, se encarga solamente de hacer una distribución de los costos que la municipalidad le deben alcanzar, el SAT-T no tiene por qué hacer un costeo, porque no es su función, su función es solamente cobrar, nada más; entonces, creo que la información que sale de la municipalidad debe



Viernes, 14 de marzo del 2014

seguir los conductos regulares. La información proporcionada para lo que es el costeo de Serenazgo, ha pasado directamente de la oficina, de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana directamente al SAT-T, cuando esa información, debió haber pasado primero por un tamizaje en la Municipalidad, no sé a través de cuál de las oficinas, si administración o Presupuesto, no lo sabría decir yo; entonces, desde ahí debió de haberse tamizado esta información para que pueda llegar una información bastante trabajada, para que el SAT-T en base a eso pueda hacer simplemente la distribución de este costo entre los contribuyentes, y una de las cosas que también me extraño al hacer la revisión, es que estamos hablando de 480 polos, por ejemplo, estamos hablando prácticamente de 80 serenos, y la verdad nosotros tenemos solamente 60 serenos, normalmente esto es para los polos, los borceguís, y todo eso de ahí, normalmente se trabaja para el personal de campo; entonces, sería bueno que se nos dé una explicación respecto a este tema.”

El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Yo sí, señor Alcalde, creo que este presupuesto tiene que ser sometido a una lupa porque más fácil nos sale, entonces, comprar camionetas o comprar camionetas anual."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Que nos dé una explicación el Gerente de Seguridad Ciudadana."

El Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, Cmte. (R) Carlos RAMÍREZ NEYRA, manifiesta: "Es un error, es S/. 24.00. S/. 24,000.00 es un error de tipeo."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "La documentación debe pasar por un tamizaje de las áreas respectivas de la municipalidad, y en este caso aparentemente no ha pasado por ese tamizaje y se fue de frente al SAT-T, y eso nos induce a error y a generar responsabilidades únicas y no a responsabilidades compartidas. En todo caso, señor Presidente, que esto ya no lo tiene que revisar el SAT-T, esto tiene que hacer la revisión las áreas administrativas de la municipalidad, estamos hablando de Seguridad Ciudadana y Fiscalización y Presupuesto y Planeamiento."

El Regidor Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, otra cosa, cuando han hecho estas zonas de riesgo 1, 2, 3, que están en función a la calles, todas las calles de Tarapoto no están, y clamorosamente los jirones que están alrededor de la Plaza de Armas no están consideradas en ningún tipo de zona de riesgo; o sea, ¿Qué? ¿El Banco Continental que está en la Plaza de Armas cuánto va a pagar? ¿O es que no va a pagar? Porque no estaría obligado a pagar porque no se le considera en ninguna zona de riesgo. El Jr. Martínez de Compañón a partir de la cuadra 4, 5, 6 también están en el limbo como si no existiera, y si no prevemos acá en que zona de riesgo está sencillamente no estarían obligados a pagar."

El Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, Abg. Manglio Pompilio SÁNCHEZ ROJAS, manifiesta: “En principio, vuelvo a repetirles, nosotros no vamos a hacer el riesgo de cada calle, el SAT-T, simplemente aplica, nosotros tenemos informes que nos ha alcanzado Serenazgo. Ahora, la terminación de cada calle, como le expliqué, hay que obviar nombres, porque eso es dar cuestiones tributarias de contribuyentes, como mencionar un nombre, no está permitido brindar información; pero el Sr. Carlos Chira, mediante una Proyección les va a explicar la distribución y el cobro de cada calle, y ojo, que no es lo que le pase a uno personalmente, a mí me robaron en la calle Grau, por lo tanto es de mayor riesgo, no, es la información que brinda el Serenazgo y la Policía Nacional, y ahora con la implementación de Serenazgo y las cámaras de seguridad se va a determinar a ciencia más cierta para la aplicación del próximo año, pero la aplicación tenía que darse en su oportunidad cuando se dio. Ahí le va a hacer una explicación el Gerente de Operaciones, sobre cada calle.”

El Gerente de Administración del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, Econ. Carlos CHIRA CÓRDOVA, manifiesta: “A través de la información otorgada, en este caso específicamente la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, ha identificado varias zonas de riesgos, son las 4 zonas de riesgo. Efectivamente en la zona de riesgo muy bajo, nosotros ya al hacer la distribución hemos considerado todas las calles que no están dentro de esta zona de riesgo, les hemos puesto como Zona de Riesgo Muy Bajo, porque no ha venido una identificación explícita, tanto escrita en los planos, porque tenemos 4 planos de cada zona de riesgo, tiene su plano, tiene su parte de recorrido por parte del personal de Serenazgo para cubrir estos 4 cuadrantes que hay.”

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Mejor vayamos a la fuente de información. Otorguemos la palabra al Gerente de Seguridad Ciudadana."

Viernes, 14 de marzo del 2014

Con la autorización del Concejo Municipal:

El Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, Cmte. (R) Carlos RAMÍREZ NEYRA, manifiesta: "Yo llegué cuando todo estaba hecho, el Sr. Subgerente tiene la información, yo llegué cuando estaba el proyecto con el S/. 1'600,000.00, ya estaban las motos, ya estaban los carros."

Con la autorización del Concejo Municipal:

El Subgerente de Seguridad Ciudadana, Sr. Robert HUAMÁN SANTILLÁN, manifiesta: "Con su permiso señor Alcalde, señores Regidores, todos los datos que se han sacado de acá, de las zonas de riesgos, índices delictivos y las otras zonas son zonas de riesgo, son dos temas diferentes. Las zonas de riesgo se determinan a zonas despoblados donde carecen de luz local, lugares de espacios públicos que están tomados por personas de mal vivir; y el otro de índices delictivos son lugares donde se han dado o se han realizado algún tipo de delito como asaltos, sistema de carteristas, y el tema marcas que son un sistema diferente. Estos datos se han sacado con la Policía nacional porque venimos trabajando el mapa delitos y riesgos con ellos, porque estas son las direcciones que Ustedes pueden corroborar la información cuando se acerquen a la Comisaría de Tarapoto los datos establecidos; pero estos no se repiten cada vez que se puede considerar que el mapa va a ser siempre igual; por eso, hoy actualmente los mapas se están realizando cada 6 meses, hoy empezamos a trabajar el mapa de índice delictivo y el mapa de riesgo, que este mapa está refrendado por comisario y es enviado al Comité Nacional de Seguridad Ciudadana para el seguimiento del tema. Ahora, lo que es en cuanto al mantenimiento de vehículos, cada vehículo tiene un costo de S/. 6,000.00 de mantenimiento anual y hablamos aproximadamente de S/. 500.00, si hablamos de 4, hablamos de S/. 24,000.00 el mantenimiento, muy a parte lo que son las llantas y otros temas que están establecidos acá. En cuanto a los vehículos menores igual están establecidos en cuanto a su mantenimiento de una moto de este tipo se considera S/. 80.00 porque así están establecidos de acuerdo a los cambios de que nos han hecho el mantenimiento en los años pasados. El requerimiento de las indumentarias, están contemplados en base a 80 personas porque nuestra proyección, nosotros tenemos hoy 60 y tenemos 3 supervisores y 1 Jefe de Serenazgo, nuestra proyección es llegar a 80 personas porque no tenemos el patrullaje a pie que es muy importante, hoy tenemos todo el personal de Serenazgo en las camionetas y motocicletas que vienen realizando el patrullaje a los cinturones de ahí hacia dentro el patrullaje que realiza el Serenazgo. Ahora, el personal de patrullaje a pie no lo tenemos y nos proyectamos a tenerlo, pero eso no está considerado en los presupuestos de pago no está considerado acá; entonces, la indumentaria trabajamos en ese sistema también en base a 80, pero nos basamos en los costos de estos en cuanto al proyecto que se ha terminado en la entrega de cámaras en enero. Pero no solamente eso es la indumentaria, nosotros tenemos muchas más necesidades, como por ejemplo, nosotros no tenemos nuestros escudos antimotines, no tenemos nuestros chalecos antimotines, no tenemos nuestras sogas de rescates, no tenemos nuestras canastillas portátiles de rescate, no tenemos motor de luz que es con sensor que se tiene que establecer nuevo proyecto, no tenemos las barras fosforecentes; esto no está; pero lo que tenemos en esto son los costos establecidos en el anterior proyecto y de acuerdo a esto se ha sacado."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Disculpe, señor Presidente, por su intermedio, hay una cosa que no entendí, seguramente no presté mucha atención, Usted dice que tenemos ahí el costeo de 80 polos; por decir, lo que es la vestimenta para 80 Serenos; pero me dice también que no está proyectado de esos 20 Serenos más; entonces, si no tengo proyectado el pago de esos 20 Serenos; entonces, cómo puedo proyectar su indumentaria. O sea, yo lo veo una cuestión totalmente ilógica."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Entonces que nos digan detalladamente como es el gasto."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Que se haga otro informe."

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Que se revise."

El Regidor, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, manifiesta: "Que se revise."

El Regidor Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Que se revise."

Viernes, 14 de marzo del 2014

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Está bien, el acuerdo sería derivar el Informe del SAT-T, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto – MPSM; para que revise el costeo de los arbitrios del Servicio de Seguridad ciudadana y del Servicio de Limpieza Pública, Barrio de Calles, Parques y Jardines de la ciudad de Tarapoto en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial, y que posteriormente emita informe al Concejo Municipal sobre dicha revisión, levanten la mano si están de acuerdo."

**VOTOS:**

Votos a favor : 10.- Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Américo PÉREZ ANGULO, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ y Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0

Abstenciones : 0

**ACUERDO:**

Por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO**: DERIVAR, a través de despacho de Alcaldía, el Informe Técnico N° 015-2014-06/SAT-T, emitido por la Gerencia de Administración del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto – MPSM; en la que se sirva REVISAR el costeo de los arbitrios del Servicio de Seguridad ciudadana y del Servicio de Limpieza Pública, Barrio de Calles, Parques y Jardines de la ciudad de Tarapoto aprobados mediante Ordenanza Municipal N° 024-2013-MPSM, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial, y que posteriormente emita informe al Concejo Municipal sobre dicha revisión.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, no hay otro asunto que tratar."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Gracias, señores regidores, se levanta la sesión."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Siendo exactamente las 11:58 a.m., el Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, levanta la sesión, hoy viernes 14 de marzo del 2014.

Reynaldo Orellana Vela  
Regidor

Walter Grundel Jiménez  
Alcalde

Verónica Macedo del Águila  
Regidora

Keyla Cenepo Pizango  
Regidora

Daniel Navarro Amasifuen  
Regidor

Manuel Jesús Aquino Pezo  
Regidor

Américo Pérez Angulo  
Regidor

Rina Roxana Cabrera Fasabi  
Regidora

Luis Hildebrando Córdova Calle  
Regidor

Juan José Rocha López  
Regidor

Varlin Rengifo Ramírez  
Regidor

J. Delfor Ponce de León P.  
Regidor

Wilson Javier Pérez Guevara  
Secretario General